

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805501

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público, Titular de la 1° Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, por escritura pública de 27 de abril de 2026, repertorio N°33.721-2026, ante mí: MICAELA CONSTANZA DAZZAROLA PAÚL, cédula nacional de identidad N°18.782.711-6, domiciliada para estos efectos en calle General Blanco N°8.990, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó la sociedad denominada "ESTUDIO SEGNO SpA", siendo las siguientes materias objeto de extracto: Nombre: "ESTUDIO SEGNO SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: Uno) La prestación de servicios profesionales de diseño y arquitectura interior, interiorismo, diseño de espacios y ambientación, tanto para personas naturales como jurídicas, incluyendo el desarrollo integral de proyectos, conceptualización, diseño, dirección creativa, elaboración de planos, modelación 3D, especificación técnica y selección de materiales, mobiliario, iluminación y terminaciones, aplicables a espacios residenciales, comerciales, corporativos, retail, gastronómicos, efímeros, stands, exhibiciones y eventos; Dos) La ejecución, coordinación, administración, inspección y supervisión de obras de remodelación, habilitación, ampliación y transformación de espacios interiores y exteriores, ya sea directamente o a través de terceros; Tres) La asesoría, consultoría y dirección estratégica y creativa en materias de diseño, estética, experiencia de usuario en espacios, identidad de marca aplicada al entorno físico y desarrollo de conceptos espaciales para proyectos comerciales, residenciales o corporativos; Cuatro) La investigación, exploración, desarrollo, aplicación y estudio de materiales, revestimientos, técnicas constructivas y soluciones innovadoras vinculadas al diseño y habilitación de espacios, pudiendo generar propuestas propias, prototipos, especificaciones y colaboraciones con proveedores o fabricantes; Cinco) El diseño, desarrollo, producción, representación, comercialización, importación, exportación y distribución de mobiliario, objetos de decoración, piezas de diseño, revestimientos, materiales, insumos y productos necesarios para la ambientación, implementación y habilitación de espacios; Seis) El desarrollo de propuestas creativas vinculadas a la comunicación y posicionamiento de marca en espacios físicos, incluyendo diseño de gráfica aplicada, señalética, exhibición, visual merchandising, material publicitario, así como producción y dirección de contenido visual, incluyendo fotografía de espacios y proyectos, coherentes con la identidad de cada propuesta; Siete) La creación, desarrollo y comercialización de contenidos, productos y servicios asociados al diseño, incluyendo publicaciones, material digital, capacitaciones, talleres, cursos, asesorías online y cualquier otra instancia de difusión, formación o transferencia de conocimiento en el área; Ocho) La participación en proyectos inmobiliarios, comerciales o de inversión relacionados con el diseño, habilitación o desarrollo de espacios, pudiendo asociarse con terceros para dichos fines; Nueve) La prestación de servicios complementarios o conexos a los anteriores, incluyendo gestión de proveedores, producción, estilismo, montaje, implementación y puesta en marcha de proyectos; Diez) La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos necesarios o conducentes al cumplimiento del objeto social; y, Once) En general, la ejecución de toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con los fines anteriores, que los socios estimen convenientes para el desarrollo de la Sociedad. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y valor, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas conforme a lo establecido en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Domicilio: En la comuna de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas, o sucursales que acuerde establecer en otras comunas del país o en el extranjero. Administración y uso de la razón social: Le corresponderá Micaela Constanza Dazzarola Paúl en la forma y con las facultades indicadas en la escritura extractada. Duración: La Sociedad tendrá duración indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 29 de abril de 2026.

CVE 2805501

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

